

DECRETO No.⁰ 8 4 9 de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que mediante oficio de fecha 2 de Noviembre de 2010, la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101210101 Viáticos y Gastos de viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el terna con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los | 2 NOV 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DECRETO No. 0 8 5 0 - de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio D.S. 0861/10 de fecha 29 de Octubre de 2010, el Doctor WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS, Secretaria Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller "Para la construcción de protocolo de inspección vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS, Secretaria de Salud Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller "Para la construcción de protocolo de inspección vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO, Subsecretario de Seguridad Social de la Secretaría de Salud Municipal, de las funciones como Secretario de Salud Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a Ids

2 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE **PASTO DESPACHO**

0851

DECRETO No. de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SADE-1454 de fecha 24 de Octubre de 2010, la Doctora MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ, Secretaria de Gestión Ambiental, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Noviembre de 2010, al Ingeniero LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO, Subsecretario de Gestión Ambiental área rural, de la Secretaría de Gestión Ambiental, con el fin de realizar entrega personal al Doctor ORLANDO ORTIZ LUGO, Interventor del Proyecto denominado "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano – Municipio de Pasto. Radicado en el Banco de Proyectos del Municipio bajo el número 2008520010190 del 26 de Agosto de 2008, de documentos que soportan los procesos llevados a cabo por la Secretaría de Gestión Ambiental, a fin de dar cumplimiento al Proyecto "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano – Municipio de Pasto.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero LUIS EDUARDO BURBANO VALLEJO, Subsecretario de Gestión Ambiental área rural, de la Secretaría de Gestión Ambiental, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de realizar entrega personal de documentos, al Doctor ORLANDO ORTIZ LUGO, Interventor del Proyecto denominado "Conservación y protección del Humedal RAMSAR de la Laguna de la Cocha, mediante la implementación de alternativas agrosostenibles productivas con las familias carboneras del Corregimiento de El Encano - Municipio de Pasto.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento, en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero RICARDO JURADO CALVACHE, Subsecretario de Gestión Ambiental Urbano, como Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

≥ 2 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



DECRETO No. 0 8 5 2 - de 2010 (2 NOV 2010).

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

Que según oficio D.S.0861/10 de fecha 29 de Octubre de 2010, el Doctor WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita a la Alcaldesa de Pasto Encargada, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora NANCY LAGOS CAMPOS, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembro de

Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller para la construcción de protocolo de inspección y vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora NANCY LAGOS CAMPOS, Profesional Especializada de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 6 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir al Taller para la construcción de protocolo de inspección y vigilancia y control de espacios 100% libres de humo".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje del presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

2 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2010



DECRETO No. 0 8 5 3 - de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

Que según oficio D.S.0852/10 de fecha 27 de Octubre de 2010, el Doctor WALTER ALFREDO GUERRA SAMANIEGO MD, Secretario Municipal de Salud Encargado, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora NANCY LAGOS CAMPOS, Profesional Especializada Área de Salud, de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Cali, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la VII CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL. PRINCIPIOS Y PRACTICA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS".

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora NANCY LAGOS CAMPOS, Profesional Especializada de la Secretaría Municipal de Salud, a la ciudad de Cali, durante los días del 16 al 19 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la VII CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL. PRINCIPIOS Y PRACTICA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS".

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, más la suma de \$ 450.000 por concepto de inscripción a la Conferencia, se asumen de los Rubros Presupuestales Números 23040302130115 Viáticos y gastos de viaje y 23040302130114 "Capacitación de personal", del presupuesto del Fondo Local de Salud.

ARTICULO 2.- Ordénese a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

2 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Ana Elvira Rodriguez/2010



ALCALDÍA DE **PASTO DESPACHO**

DECRETO No. 0 8 5 4 de 2010

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 2 de Noviembre de 2010, la Doctora ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO, Jefe de la Oficina de Comunicación Social, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la cludad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, al Señor LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, número de Contrato 101661 del 2 de Agosto de 2010, Director Creativo, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor LUIS EDUARDO ACOSTA FAJARDO, Contratista de la Oficina de Comunicación Social, Director Creativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 4 de Noviembre de 2010, con el fin de atender invitación de la Comisión Nacional de Televisión y asistir a la presentación y evaluación de la imagen corporativa del canal según los estándares exigidos.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 2101210101 Viáticos y Gastos de viaje del Despacho del Alcalde de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los Resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 2 NOV 2010 del Dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTÁNDER

Alcalde de Pasto

ALCALDIA DE PASTO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0855-

2 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DE PASTO En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0834 de 28 de octubre de 2010, se aceptó la renuncia al Doctor WILSON HUMBERTO PABON LOPEZ, Secretario de Desarrollo Comunitario, del nivel Directivo, a partir del 28 de octubre de 2010

Que se hace necesario encargar a un funcionario, para que continué con el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretario de Desarrollo Comunitario, dependiente del Despacho del Alcalde

DECRETA:

- ARTICULO 1.- Encargar al doctor ANIBAL DIOMEDES MORAN LOPEZ, Subsecretario De Participación, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, de las funciones del doctor WILSON HUMBERTO PABON LOPEZ, Secretario de Desarrollo Comunitario, mientras se nombra al titular
- ARTICULO 2.- Adjuntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario (a).
- ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a les

2 NOV 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

Karem B G



DECRETO No. 0 8 5 6 - 5 de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero ROBERTO ERAZO NARVAEZ, Curador Primero de Pasto, mediante oficio de fecha 2 de Noviembre del año en curso, solicita al Alcalde de Pasto, se le conceda permiso, durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá, a reunión ordinaria del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

Que, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 100 y 101 del Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010, es el Alcalde el competente para conceder permisos ó licencias al Curador Urbano Primero del Municipio.

Que el Curador encargado será el profesional que el Curador indique, quien lo reemplazará bajo su absoluta responsabilidad.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Ingeniero ROBERTO ERAZO NARVAEZ, Curador Primero de Pasto, durante los días 11 y 12 de Noviembre de 2010, con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá, a reunión ordinaria del Colegio Nacional de Curadores Urbanos.

ARTICULO 2.- Encargar al Arquitecto JUAN DARIEN ROSERO GUERRA, funcionario de la Curaduría Primera de Pasto, de las funciones como Curador Urbano Primero, mientras dure el permiso de su titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No.

0857- DE 2.010

1 2 NOV 2018

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0857 del 2 de noviembre de 2010, se concedieron vacaciones suspendidas, por el término de siete (7) días hábiles, al doctor **MIGUEL PAREDES MORA**, Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, código 020, grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

Que para efectos de continuar con el normal desarrollo de las funciones, actividades y tareas del Departamento Administrativo de Contratación Pública, se considera necesario encargar a un funcionario mientras duran las vacaciones del doctor PAREDES MORA.

DECRETA:

ARTICULO 1º:

Encargar a la doctora NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.715.426 de Pasto, Profesional Universitario de la Planta Global de Personal, del empleo de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, dependiente del Despacho del Acalde, del 2 al 10 de noviembre de 2010, inclusive, término de duración de las vacaciones del titular.

ARTICULO 2º.-

Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, comunicar el presente acto a la doctora CHINGUAL VARGAS.

ARTICULO 3°.-

Adjúntese copia del presente acto a la historia laboral de la funcionaria encargada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

7 2 NGV 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

ALCALDIA DE PASTO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0 8 5 8 - de 2010

(NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicios. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

Que la dectora ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania No. 59.817.593 de Pasto, mediante escrito del 02 de noviembre de 2010, presente renuncia del cargo de Subsecretario de Ingresos, código 045 grado 06; del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Hacienda

DECRETA:

ARTICULO 1 .-

Accptar la renuncia presentada por la doctora ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadenía No. 59.817.593 de Pasto, al cargo de Libre Nombramiento y Remoción, como Subsecretario de Ingresos, código 045 grado 08; del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 2.-

El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dedo on Sen Juan do Pasto, a los

2 NOV 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER Alcaido de Pasto

Karem B G

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0 8 5 9 - 1 De 2010

(M.2 NOV 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

DECRETA:

ARTICULO 1.-

Nombrar a la Doctora ZOILA MARIA ESPERANZA ESTRADA LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadapia No. 59.817.593 de Paslo como JEFE DE OFICINA DE GENERO código 006 grado 12, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTICULO 2.-

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

▲.2 NOV 2010

EDUARDO ADVARADO SANTANDER Alcalde de Pasto

Revise: HADER GUILLERMO LUNA MORA Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Karem B G

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. | 0 8 6 0 - De 2010

1.2 NOV 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

DECRETA:

ARTICULO 1.-

Nombrar al Doctor CARLOS ARTURO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.593 de Pasto como SUBSECRETARIO DE INGRESOS código 645 grado 06, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2.-

El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a log

2 NOV 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER Alcaide de Pasto

Reviso: HADER GUILLE MO LUNA MORA Subscergario de Talente Humane

Proyectó: Karem B G



ALCALDÍA DE PASTO **DESPACHO**

DECRETO No. 0 8 6 1 de 2010 (1 2 NOV 2010

POR EL CUAL SE COMDEDE UNA COMMENCIA DE SERVICIOS. SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Oue el articulo 70 del Decreto 1900 de 1973 establece que los funcionarios de la Administración Público portirán ser comisionados para sijentar las funciones propies de su empleo se lugares diferentes a la de su confede de su escalar en especial de su esp codo inchinal, per imperiore y destruction con la compania y destruction of anytherida of anytherida

Que el Akade de Parto, Goster ESMANDO ALVARADO SANTANDER, requiere desplaçarse a la ciudad de Bognità, durante la fante del die 2, 3, 4, y 5 de Noviembre de 2010, para desanctior gesticose propies de su cargo.

Que por lo aspuesto antesionmente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder conteide de senéries y autorior desplacamiente el Alcolde de Panto, Doctor EDUARDO ALVARADO SANTANDER, para que se desplace a la caudad de Bogotà, durante la tarde del 2, 3,4 y 5 de Noviembre de 2010, con el fin de cumplir les signientes actividades:

Reunión el con GENERAL NODOLFO PALONNO, Director Musico Transporte, asuato: Comienio de Cooperación con el Municipio de Pado.

La Procusadorle General de la Mación, con el apopo de la OIT; realizó seguindorto a la gestión de les Alcables y Gelemindoses, ante la procusción y escullipación del lesbajo infenil. En el año 2006 el Dr. EDUARDO ALVARADO SARTABOER, Alcable de Pueto, procusat un ello decempalio de la gestión e es cargo. Per lo io de la gardine a tanto asialità al acto de RECONOCHINENTO a su labor, comoto que se realiza en el masco del 18 ENCLUBIONIO MITERIALIZIONAL CONTRA EL TRABAJO MITANTE. Organizado por la Fundación Telefonica, Unical, Press, OEJ y Lineaco.

Reunión con el Operador del Sisteme de Transmilianto.

PARAMENTAL: LOS tiquides aereos en la nata ramo-sogota, para la presense comision serán asumidos por la OIT, los demás gastos se asumen en un 100% del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despecto del Alcalde.

ARTICULO SEGUNDO: Exceptor o la Duntora MANA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ, antal, de las fanciones delegatorias como Alcaldesa de Pacio, mientos dere el descharacierto de su titular.

PHC | NAMA | I ENAMENAL | El presente Decreto nge a partir de la tache de su espedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 112 NOV 2010

del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALYARADO SARTAN

Alcalde de Pasto

SilviaB. /2010.



DECRETO No. 0 8 6 2 De 2010

(■2 NOV 2010)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0861 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO En uno de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0001 del 2 de Moviembre de 2010, se concedió comisión de servicios y se autorizó desplacamiente al Bactior EDISARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pauto, a la ciudad de Bogotó, durante la terde del dia 2, 3, 4 y 5 de Moviembre del año en curso, con el fin de seinfir a la resnión con el GENERAL RODOLFO PALONINO, Director Nacional de la Pelicia de Tribulto y Transparte, acunto: Comunio de Cooperación con el Municipio de Pauto. Reconocimiento al Alcalde de Pauto, por el alto clasamento de la gestión a su cargo per la presención y erradicación del Trabajo Infantil, en el marco del 18 ENCUERRISTIO RECENTARIA CONSTITUTA EL TRABAJO SIFARERIO, organizada per la Fundación Totulbuica Unicel. Preser, DEI Y UNESCO. Reunión con el Operador del Sistema de Transmitario.

Oue según comercación teleférica, de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte, se canceló la reunión con al GENERAL MONICIPO PALIGNANO, por acto de reconocimiento que se la malicará al GENERAL OSCAR FERMANDO MARIANA.O, Ginester Mactional de la Religio, reute por la cual el Dector EfforMIDO ALVARADO SANTANDERI, Alcaldo de Paeto, visio al día 3 de Noviembre del 2010 e la ciudad de Sogotá.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar et decreto número (861 del 2 de Noviembre de 2010 en el centido de autorizar el desplazamiento al Doctor EDMARDO ALVARADO SANTANDER, Alcalde de Pisote, e la ciudad de Bogotà durante, los dias 3,4 y 5 de Noviembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás articulados del Decreto 0861 no tienen modificación.

ARTICULO TERCERO: Envier copia del presente Decreto a la Secretaria de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

P 2 NOV 2010

Dado en San Juan de Pasto, a los

del dos mil diez (2010).

EDUARUO ALYAKADO SANTANDER

Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. 0 8 6 3 - DE 2.010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO-ENCARGADA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas; el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que de acuerdo al artículo 13 del decreto 1278 de 2002 se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el municipio de Pasto no cuenta con Lista de elegibles para el área de CASTELLANO, toda vez que no fue convocada en el Concurso de Méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil según acuerdo 065 de 2009.

Que en LA I.E.M EDUARDO ROMO ROSERO de éste Municipio, requieren los servicios de un(a) docente en el NIVEL DE SECUNDARIA -AREA CASTELLANO.

Que mediante Decreto No. 200 del 24 de diciembre de 2009,se retiró del servicio como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto a la docente GLORIA PATIÑO CONCHA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 27070769.

Que mediante Decreto Municipal No.686 del 2 de septiembre de 2010, se nombró provisionalmente a la docente NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36756663 de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en el nivel de SECUNDARIA y se ordenó su desempeño laboral en la I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión del cargo y por un término de dos (2) meses, en razon a que se procederá a recomponer la Lista General de elegibles de acuerdo a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizada mediante oficio No. 02-022063 del 18 de agosto de 2010.

Que del citado acto administrativo, la señora ORTEGA GUANCHA tomó posesión del cargo mediante acta No.0289 del 3 de septiembre de 2010, es decir que la vacancia se genera a partir del 3 de noviembre de 2.010.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No.156 del 26 de octubre de 2010, para nombrar provisionalmente a un (a) docente en la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que mediante oficio No. 02-028627 del 26 de octubre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza efectuar nombramientos provisionales de dos cargos docentes en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA requeridos en el sector educativo del Municipio de Pasto, teniendo en cuenta que esta autorización se expide hasta cuando se provea estos cargos mediante nombramiento en periodo de prueba haciendo uso de la lista departamental de elegibles o la lista general nacional de elegibles.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal certifica que la Señora NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA cumple los requisitos legales para ser designado en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Continúa...

DECRETO No. 0863- DE 2.010

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Mediante Decreto Municipal No. **0862 del 2 de noviembre de 2010**, se encarga a la Doctora MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ, Secretaria de Gestión Ambiental Municipal de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto mientras dure el desplazamiento de su titular.

En mérito de lo expuesto, el Despacho de la Alcaldesa-Encargada,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente a la docente NANCY DEL SOCORRO ORTEGA GUANCHA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36756663 de Pasto (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, en el nivel de SECUNDARIA —AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA y ordenar su desempeño laboral en la I.E.M. EDUARDO ROMO ROSERO

que funciona en este Municipio, hasta cuando se provea este cargo mediante nombramiento en periodo de prueba haciendo uso de la lista departamental de elegibles o la lista general nacional de elegibles, de acuerdo a la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil realizada mediante oficio No. 02-028627 del 26 de octubre de 2010

ARTICULO 2º.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante este Despacho, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 3º.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTICULO 4°.- La vacancia del presente acto administrativo de nombramiento se genera a partir del 3 de noviembre de 2.010, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los.

Dos Mil Dez (2.010)

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ

Alcaldesa Municipal de Pasto -encalgada

MARTIN CAICEDO BASANTE Secretario de Educación Municipal

Vo.Bo.

MYRIAM ROSERO VALLEJO

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó

MARIA ELICANIA MARVAEZ VASQUEZ

Jefe Oficina Jurídica- Alcaldi

Abogado Contratista -SEM

Esther G



DECRETO No. 0864 de 2010

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

Que el artículo 79 del Decrete 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio DAFTP-0522-10 de fecha 3 de Noviembre del año en curso, el Doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Pasto, solicita a la Alcaldesa de Pasto Encargada, visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotà, durante los días del 7 al 9 de Noviembre del año en curso, con el fin de notificarse del Auto del Mandamiento del pago número 571 de fecha 29 de Septiembre de 2010, relacionado con cobro de cuotas partes pensionales dentro del término de 15 días, ante el Fondo de Prevención Social del Congreso de la República FOMPRECOM – Doctora LIDYA EDITH RIVAS NIÑO, Ejecutora de Jurisdicción Coactiva.

Que, mediante Decretos 0861 y 0862 del 2 y 3 de Noviembre de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER** Alcalde de Pasto, encarga como Alcaldesa de Pasto a la Doctora **MARIA ALEJANDA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretario de Gestión Ambiental, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor CARLOS HENRY CASTRO LASSO, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Pasto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Noviembre del año en curso, con el fin de notificarse del Auto del Mandamiento del pago número 571 de fecha 29 de Septiembre de 2010, relacionado con cobro de cuotas partes pensionales dentro del término de 15 días, ante el Fondo de Prevención Social del Congreso de la República FOMPRECOM — Doctora LIDYA EDITH RIVAS NIÑO, Ejecutora de Jurisdicción Coactiva.

PARAGRAFO.- Ordenar a favor del Doctot CARLOS HENRY CASTRO LASSO, Jefe de la Oficina de Fondos y Pensiones del Municipio de Parto, el 100% para gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, los cuajes se liquidarán tenieras en cuenta el Decreto Municipal No. 0247 del 28 de abril de 2008, del Rubro Presupuestal número (01230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General de la Alcaldía de Pasto, del presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO 2.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE

Dado en San Juan de Pasto a los

del dos mil diez (2010).

4 NOV 2010

MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ

Alcaldesa de Pasto Encargada